

QUILLOTA, 25 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 02813 / VISTOS: EXENTO: N° 1650

- 1) Carta de MARÍA JESÚS DEL SOLAR, del 20 febrero de 2019, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) V°B° de Sr. Alcalde (S), estampado en el documento mencionado anteriormente;
- 3) Decreto Alcaldicio N°1037 de fecha 17 de enero de 2019, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 de MARÍA JESÚS DEL SOLAR DEL CANTO, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED];
- 4) Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°41.707 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** renuncia voluntaria a contar del 21 de febrero de 2019 al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2018 de MARÍA JESÚS DEL SOLAR DEL CANTO, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], quien prestaba servicios en la Oficina de Edificación y Urbanismo, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1037 de fecha 17 de enero de 2019.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmun 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco-OTEC 5.Interesado 6.Archivo de Personal
OCS/DMB/AAR/pjr

RA